

P / 839

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 05 JUN 2023

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Emb. Francisco Bustillo, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 12 al 17 de junio de 2023 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

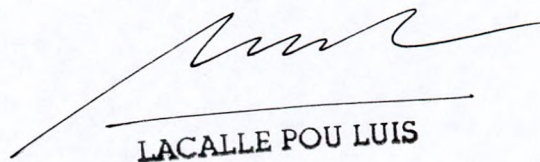
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º.- Concédase licencia ordinaria al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Emb. Francisco Bustillo, entre los días 12 al 17 de junio de 2023 inclusive.
- 2º.- Designase Ministro interino de Relaciones Exteriores, por el período mencionado en el numeral anterior, al señor Subsecretario, Dr. Nicolás Albertoni .
- 3º.- Comuníquese, etc.

2023-2-1-0000713

JF



LACALLE POU LUIS